

 <b>Politécnico Internacional</b> <i>Toda una experiencia</i>	<b>DOCUMENTO DE REFERENCIA</b>	<b>Código:</b>	PI-HF-DR-006
		<b>Emisión:</b>	15/03/2023
	<b>POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>Versión:</b>	03
		<b>Página</b>	1 de 1

## POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

**POLITÉCNICO INTERNACIONAL** es una Institución de Educación Superior comprometida con el desarrollo e implementación del **Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)** y por lo tanto se hace responsable de:

- Dar cumplimiento a los requisitos legales a los que haya lugar en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), así como a otros que apliquen a la actividad económica de la Institución.
- Identificar, clasificar y evaluar los peligros y riesgos presentes en las distintas áreas de trabajo. Así mismo, de realizar los respectivos seguimientos y actualizaciones constantes de las condiciones laborales en las que se desarrollan las funciones de los colaboradores administrativos, personal académico, estudiantes en práctica o aprendices y contratistas, así como monitorear, prevenir y controlar los riesgos a los que se ven expuestos en todas las sedes de la institución.
- Asignar responsables en todas las sedes de trabajo para una efectiva implementación del ciclo PHVA (planear, hacer, verificar y actuar) del SG-SST.
- Asignar recurso humano y garantizar los recursos físicos, técnicos y financieros para el correcto desarrollo del SG-SST.
- Garantizar la participación y consulta por parte de los colaboradores y/o contratistas de la Institución, en el SG-SST.
- Proteger la seguridad y salud de los colaboradores, dando prioridad a las lesiones y enfermedades laborales relacionadas con el desempeño laboral en la Institución.

**POLITÉCNICO INTERNACIONAL** en su compromiso, persigue el mejoramiento continuo en la calidad de vida laboral y en brindar a todos sus colaboradores, estudiantes y/o contratistas, condiciones de trabajo seguro, digno y saludable.

**POLITÉCNICO INTERNACIONAL** dará a conocer la Política de SGSST mediante la inducción que se realice a colaboradores, administrativos, personal académico y/o contratistas, estudiantes en práctica y/o aprendices que ingresen a la Institución.



**JUAN CARLOS SAMPEDRO ARRUBLA**  
**C.C 79.234.475**  
Representante Legal  
POLITÉCNICO INTERNACIONAL  
Agosto de 2025